



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2023-01

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2023 37 2023000013	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30/01/2023
Duración	Desde las 19.30 hasta las 19.45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí
Interventor Municipal	D. Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Cultura, Turismo, y Relaciones Institucionales)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Nuevas Tecnologías Formación y Empleo.
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

D ^a . Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)
D ^a . Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)
D. Idefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez (Concejal grupo municipal Vox)

NO ASISTENTES

D ^a . Julia María Olmos García (Concejal del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar)
--

VIDEOACTA

https://www.youtube.com/watch?v=nMSJ3Lmm0Sc&t
http://lasgabias.es/portal-transparencia/actas-pletos/

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra al concejal del grupo municipal PP, D. Mariano Delgado Beltrán del grupo municipal PP, para que proceda a la lectura del manifiesto contra la violencia de género que le corresponde a dicho grupo municipal, que dice así:

"Hoy 30 de enero, celebramos el día de la Paz, y es por ello por lo que desde el Grupo Popular queremos resaltar la figura de diferentes mujeres, que con su trabajo consiguieron construir un mundo mejor, un mundo con más paz.

El Nobel de la Paz fue creado en 1901 y a lo largo de su historia ha sido otorgado a 99 personas y a 20 organizaciones. De este total, sólo 17 mujeres han sido galardonadas.

Greta von Sutner: Originaria de Austria, se llevó el premio en 1905. Fue presidenta honoraria de la Oficina Internacional de la Paz en Berna, Suiza.

Jane Addams: Obtuvo el Premio Nobel de la Paz en 1931, compartido con Nicholas murray Butler. Esta socióloga originaria de Estados Unidos fue pionera en el trabajo social y feminismo. Además, fue presidenta de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.

Emily Greene Balch: Fue galardonada en 1946, recién acabada la Segunda Guerra Mundial. Fue fundadora de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad durante la Primera Guerra Mundial y posteriormente presidenta honoraria.

Betty Williams y Mairead Maguire: Las mujeres originarias del Reino Unido obtuvieron el premio en 1976. Fueron fundadores del Movimiento por la Paz de Irlanda del Norte, posteriormente llamada Comunidad de Gente Pacífica.

Madre Teresa de Calcuta: Este polémico personaje fue reconocido con el Nobel en 1979. Originaria de la India, fue la líder de las Misioneras de Caridad y se dedicó a ayudar a los pobres.

Alva Myrdal: Compartió el Nobel en 1982 con Alfonso García Robles. Originaria de Suecia, esta diplomática y escritora creó una serie de políticas del bienestar.

Aung San Suu Kyi: Activista originaria de Birmania que siguió la filosofía de la no violencia de Gandhi. Realizó prácticas pudistas pacíficas a pesar de estar bajo arresto domiciliario y sufrir de una persecución política. En 1991 fue premiada con el Nobel de la Paz "por su lucha no violenta por la democracia y los derechos humanos".

Rigoberta Menchú: Originaria de Guatemala, esta mujer activista fue premiada "en reconocimiento a su trabajo por la justicia social y la reconciliación etno-cultural basada en el respeto de los derechos de los pueblos indígenas".

Jody Williams: Compartió el premio con la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Antipersona en 1997. Es originaria de Estados Unidos y trabajó en la prohibición y limpieza de minas antipersonales.

Shirin Ebadi: Luchó a en la defensa de la democracia y los derechos humanos en Irán, en específico de mujeres y niños. Fue premiada con el Nobel de la Paz en 2003.

Wangari Maathai: Esta mujer originaria de Kenia generó una red grande de trabajo para apoyar al desarrollo sostenible en su país. También hizo activismo en la defensa de la democracia y la paz. Obtuvo el galardón en 2004.

Ellen Johnson-Sirleaf, Leymah Gbowee y Tawakeil Karman: Estas tres mujeres fueron reconocidas con el Nobel de la Paz en 2011. Ellen y Leymah son originarias de Liberia y Tawakeil de Yemen. Realizaron una lucha sin violencia por la seguridad de las mujeres y sus derechos.

Malala Yousafzai: Esta reconocida mujer de Pakistán tuvo un gran impacto mediático y social por su lucha contra la depresión de niños, niñas y jóvenes. Hizo labor para promover la educación a las nuevas generaciones.

Nadia Murad: En el 2018 el Nobel de la Paz se lo llevó esta mujer de Irak. Fue reconocida "por sus esfuerzos para acabar con el uso de la violencia sexual como arma en guerras y conflictos armados"

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio según el acuerdo que se aprobó en este Pleno contra todos los tipos de violencia y en recuerdo a las víctimas del Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio según el acuerdo que se aprobó en este Pleno contra todos los tipos de violencia y en recuerdo a las víctimas del COVID.

1. Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

1.1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2022 (expediente 2022 37 22000265).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veinte miembros presentes:

"Aprobar el acta número 15/2022 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de diciembre de 2022, en la forma en que viene redactada."

1.2. Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2022 (expediente 2022 37 22000266).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022.

El Secretario General comunica la ausencia de la anterior sesión a los efectos de la votación del acta: en dicha sesión se ausentó D^a. María José Pérez Jiménez.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por mayoría de los veinte miembros presentes, diecinueve votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Gemma Guardia Rodríguez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D^a. Verónica Moreno Guerrero; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz; y una abstención, por el grupo municipal socialista, D^a. María José Pérez Jiménez, acuerda:

"Aprobar el acta número 16/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de diciembre de 2022, en la forma que viene redactada."

2. Aprobación definitiva de la relación de bienes y propietarios afectados por las obras de la Agrupación de Vertidos Dílar a Edar Los Vados 2ª fase (expediente 2020 22 20000234).

Visto el expediente número 2020 22 20000234, incoado para la expropiación, por ministerio de la ley, de los terrenos afectados por el proyecto de construcción de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR "Los Vados" (Granada) fase 2.

Visto el Convenio publicado en el BOJA nº 238, de 12 de diciembre de 2006, de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, el Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, el Consorcio Sierra Nevada - Vega Sur y los Ayuntamientos integrados en el mismo, para la coordinación, ejecución y financiación de las

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

obras precisas para la mejora de la gestión, en alta de los servicios públicos del Ciclo integral del agua en los ámbitos territoriales correspondientes en el entorno metropolitano de Granada.

Considerando el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Las Gabilas, en sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2000, en el que se ratifica la aprobación de los estatutos del Consorcio Sierra Nevada – Vega Sur.

Considerando el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de octubre de 2010, declarando de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, y en concreto se declaran de interés las obras de depuración de las aguas "Agrupación de vertidos y colectores en Las Gabilas y sus núcleos".

Vista la Resolución de fecha 6 de marzo de 2021 de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de construcción de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR "Los Vados" (Granada), Fase 2.

Considerando que con fecha 24 de mayo de 2022, nº RE 7841 se remite, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, proyecto de construcción de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR "Los Vados" (Granada), Fase 2 y separata de expropiaciones con la relación definitiva de las parcelas y superficies afectadas, a los efectos de que por parte de ese Ayuntamiento se inicien a la mayor brevedad posible los trámites para la obtención de los terrenos necesarios para ejecutar dichas obras actualmente en licitación.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 11 de julio de 2022 de la Técnico de Administración General para la aprobación de la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resultan afectados por la expropiación, ocupación temporal y/o constitución de servidumbres con motivo de las obras amparadas por el proyecto de construcción de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR "Los Vados" (Granada) fase 2.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el Interventor General de fecha 14 de julio de 2022.

Visto acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Las Gabilas de fecha 23 de agosto de 2022, de aprobación de la relación de propietarios y bienes que resultan afectados por las obras amparadas por el proyecto de construcción de la Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR Los Vados, fase 2; habiéndose expuesto al público durante el plazo de quince días mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de diciembre de 2022, en el diario Granada Hoy de fecha 14 de octubre de 2022 y mediante notificación individualizada a los interesados, sin que se hayan presentado alegaciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, respecto a la declaración de utilidad pública e interés social de las obras.

Considerando lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 16.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, respecto de la relación de propietarios de bienes y propietarios afectados.

Considerando que el órgano competente es el Pleno, en aplicación del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión informativa Global, adoptado en su sesión ordinaria de 23 de enero de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabilas-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y D^a.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Sandra Calderón León, por el grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resultan afectados por la expropiación, ocupación temporal y/o constitución de servidumbres, que consta en el expediente bajo el título "Relación de bienes y propietarios afectados" (código de firma 07E60008B19500X0M5C3A7I2G5), con motivo de la ejecución de las obras amparadas por el proyecto de construcción de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR "Los Vados" (Granada) fase 2, cumpliendo los trámites señalados en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

SEGUNDO. - Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha.

TERCERO. - Se notificará, según lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los interesados el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación. Esta notificación se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula. Con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión.

CUARTO. - Facultar a la Alcaldía para cuantas actuaciones se deriven de este acuerdo, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

3. Aprobación Provisional de la Innovación nº 9 DEL PGOU-Adaptación de las NNSS/97 de Las Gabilas para reestructuración y ampliación del sistema general de equipamientos y de comunicaciones del municipio (expediente 2020 14 20000654).

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabilas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021, punto segundo, aprobó inicialmente la Innovación-Modificación Puntual número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística-Adaptación parcial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Las Gabilas -NN.SS. Las Gabilas- (Aprobadas Definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 14 de mayo de 1997, BOP 11 de junio de 1997), relativa a la reestructuración y ampliación del sistema general de equipamientos comunitarios y de comunicaciones del municipio de Las Gabilas para la ampliación del viario estructurante y la dotación de equipamientos deportivos y de recreo.

Resultando que, una vez aprobada inicialmente la Innovación referenciada, el documento urbanístico, el estudio ambiental estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio, se sometió al trámite de información pública por plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Resultando que la información pública se sustanció con la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 151, de fecha 9 de agosto de 2021, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 172 de 07 de septiembre de 2021, en el periódico Granada Hoy de fecha 18 de agosto de 2021, rectificado con fecha 21 de agosto de 2021, y se expuso en el tablón de edictos de la Sede Electrónica de esta Entidad desde el día 09 de agosto de 2021 hasta el día 09 de septiembre de 2021, ambos inclusive, anuncio número 253.

Visto que, durante el período de información pública, se presenta alegación por parte de D. Diego Romero, en nombre y representación de E-Distribución Redes Digitales S.L.U, de fecha 08 de septiembre de 2021 y Registro de entrada número 00012170, respecto al Ámbito 4, solicitando se indique las previsiones que hay respecto de las infraestructuras de energía

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202337 23000013
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTA - 02/03/2023	Fecha: 23/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

eléctrica afectada por esta propuesta, y como se costearán las posibles actuaciones que se deban acometer.

Visto que se han solicitado y se han recibido los informes previstos en la legislación sectorial como preceptivos.

Resultando que, con fecha de 18 de octubre de 2022, registro de entrada municipal número 2022-15502, tras la emisión de los informes sectoriales que obran en el expediente, tiene entrada en este Ayuntamiento tanto la propuesta final de Innovación del PGOU-Adaptación Parcial NNS/97 de Las Gabias para reestructuración y ampliación del Sistema General de Equipamientos y de Comunicaciones del municipio redactada por el arquitecto D. Arturo Abril Sánchez y por el Técnico de Medio Ambiente D. Antonio García Lledó (Documento Urbanístico para aprobación Provisional) así como la propuesta final de Estudio Ambiental Estratégico, para la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Innovación del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS de Las Gabias, para reestructuración y ampliación del sistema general de equipamientos comunitarios y de comunicaciones del municipio, redactada por el "Gabinete Medioambiental Tropical" integrado por D. Antonio García Lledó biólogo, D. Antonio J. García González, ambientólogo y D. Antonio Álvarez de Cienfuegos Consuegra, Ingeniero Técnico Industrial.

Resultando que ambos documentos recogen las modificaciones planteadas e informadas por los servicios técnicos municipales, a la vista de las alegaciones, consultas y pronunciamientos recibidos, suprimiéndose los ámbitos 1 y 2 para dar cumplimiento al informe sectorial emitido por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Considerando que la eliminación de estos ámbitos supone un cambio sustancial respecto al documento aprobado inicialmente ya que afecta a la clasificación del suelo y sistemas generales, siendo necesario someter el documento a nueva información pública, conforme a lo establecido en el artículo 32.1. 3ª LOUA.

Resultando que la propuesta final de Innovación del PGOU-Adaptación Parcial NNS/97 de Las Gabias para reestructuración y ampliación del Sistema General de Equipamientos y de Comunicaciones del municipio, se centra únicamente en los ámbitos 3, 4 y 5.

Resultando que, con fecha 21 de octubre de 2021, se emite informe técnico por la Arquitecta municipal, Dª Raquel Santiago Sánchez, que señala que la innovación en los términos planteados actualmente no conlleva aumento del aprovechamiento lucrativo, previsto actualmente por el planeamiento, no desafecta el suelo de destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, no afecta a terrenos destinados al uso de vivienda de protección oficial u otros regímenes de protección pública y mantiene inalterable la ratio de Sistema Generales. Su único objetivo es el aumento de los equipamientos y sistemas generales, sin aumento del aprovechamiento lucrativo. Y concluye que los documentos para la aprobación provisional, donde se recogen los condicionantes indicados en los informes sectoriales, se consideran adecuados e idóneos para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, siendo viable continuar con el trámite de aprobación de la Innovación nº 9 del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS 97 de Las Gabias, con el objeto de reestructurar y ampliar el Sistema General de Equipamientos y Comunicaciones del municipio de Las Gabias.

Resultando que, con fecha 17 de enero de 2023, se emite informe jurídico por el Vicesecretario General de esta Corporación Municipal, D. Francisco Luis Martín Oliva, relativo a la aprobación provisional del citado instrumento de planeamiento.

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de impulso de la sostenibilidad del territorio de Andalucía - L7/2021-LISTA-, los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley, podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos,

ACTA

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

se consideran iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.

Considerando que la Innovación-Modificación Puntual número 9 del Plan General de Ordenación Urbanística-Adaptación parcial de las NN.SS. de Las Gabias es una modificación del instrumento de planeamiento general que afecta a determinaciones de carácter estructural, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.A) LOUA.

Considerando el artículo 31.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece que el órgano correspondiente para la aprobación definitiva de las innovaciones que afecten a la ordenación estructural es la Consejería competente en materia de urbanismo.

Considerando la competencia del Pleno, establecida en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión informativa Global, adoptado en su sesión ordinaria de 23 de enero de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y D^a. Sandra Calderón León, por el grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, acuerda:

PRIMERO. - Estimar la alegación presentada por D. Diego Romero, en nombre y representación de E-Distribución Redes Digitales S.L.U, de fecha 08 de septiembre de 2021 y Registro de entrada municipal número 12170, respecto al Ámbito 4 en los términos que se indica en el informe técnico que al efecto concluye lo siguiente:

1. Se recoge en el Documento Urbanístico, la afección de dichas instalaciones eléctricas de Alta Tensión y Línea de Transporte, indicado la normativa de aplicación:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.
- R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- R.D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

2. Aunque se clasifiquen todos los terrenos como suelo urbano no consolidado no incluido en Unidades de Ejecución, el suelo afectado por la servidumbre de vuelo de las líneas, así como su distancia de seguridad, de destinará a usos permitidos por la legislación sectorial definida. Para lo cual, cuando se defina el la ordenación concreta de dicha zona o el proyecto de construcción, se requerirá informe sectorial correspondiente. Aspecto que, se recogerá en el documento que se redactará para la aprobación

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Provisional. No se establece por tanto la necesidad de que dichas líneas de alta tensión sean soterradas.

3. Se solicita a E-distribución Redes Digitales S.L.U. que nos indique, en base a la normativa de aplicación, a la sección de la línea, a la potencia instalada, la franja de servidumbre de vuelo, así como su distancia de seguridad para recoger dichas determinaciones en el instrumento de planeamiento, así como los usos permitidos en esta servidumbre.

4. Se ha procedido a solicitar informe a Red Eléctrica Española, respecto a la afección de la Línea de Transporte existente en la parcela.

SEGUNDO. - Aprobar provisionalmente la Innovación número 9 del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS/97 de Las Gabilas para reestructuración y ampliación del sistema general de equipamientos y de comunicaciones del municipio de Las Gabilas -ámbitos 3, 4 y 5.

Los documentos para la aprobación provisional, donde se recogen los condicionantes indicados en los informes sectoriales, y que se consideran adecuados e idóneos para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, son los siguientes:

- Innovación del PGOU-Adaptación Parcial NNS/97 de Las Gabilas para reestructuración y ampliación del Sistema General de Equipamientos y de Comunicaciones del municipio. Las Gabilas, redactado por D. Arturo Abril Sánchez, arquitecto y D. Antonio García Lledó, Técnico de Medio Ambiente (Documento Urbanístico para aprobación Provisional), con nº de Registro 15502, y fecha 18/10/2022.

- Estudio Ambiental Estratégico, para la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Innovación del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS de Las Gabilas, para reestructuración y ampliación del sistema general de equipamientos comunitarios y de comunicaciones del municipio, redactado por "Gabinete Medioambiental Tropical" integrado por D. Antoni García Lledó biólogo, Antonio J. García González, ambientólogo y Antonio Álvarez de Cienfuegos Consuegra, Ingeniero Técnico Industrial, de fecha agosto de 2022, con nº de Registro 15502, de fecha 18/10/2022.

- Estudio Acústico para la Innovación del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS/97 de Las Gabilas, suscrito por D. Jesús Santos Pan, arquitecto técnico, master en Acústica, de fecha 22/06/202. (Nº de Registro Municipal 9608, de fecha 23/06/2022).

- Estudio con prospección arqueológica de los ámbitos afectados por la Innovación de las NN.SS nº 9 para reestructuración y ampliación del sistema general de espacios libres y comunicaciones, suscrito por D. Manuel Moreno Alcaide, arqueólogo. (Nº de Registro Municipal 9586, de fecha 22/06/2022), incluida la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por la que se autoriza la intervención arqueológica, suscrita por D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe de Servicio de Bines Culturales, de fecha 26/04/2022.

TERCERO. - Ordenar la apertura de un periodo de información pública por un periodo no inferior a 45 días, procediéndose a su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, diario y tablón de anuncios.

Conforme establece el artículo 39.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la documentación expuesta al público deberá incluir el resumen ejecutivo recogido en la documentación de la innovación y conforme establece el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañado al documento urbanístico se publicará el estudio ambiental estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTA - 02/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337 23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

CUARTO. - Requerir a los órganos y entidades administrativas, cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe, conforme al artículo 32.1. 4.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO. - Remitir a la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Consumo certificado del acuerdo de aprobación provisional, debido a las modificaciones introducidas en el documento.

SEXTO. - Facultar a la Alcaldía para la adopción de cuantos actos se deriven de la efectividad del presente acuerdo.

4. Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo (expediente 2022 12 22000453).

Visto el expediente número 2022 12 22000453 incoado para la modificación de la relación de puestos de trabajo vigente.

Visto el informe que emite la Técnico de Administración General, de 12 de enero de 2023, donde se procede a la determinación de las funciones y valoración, en su caso, de los puestos a crear; y a señalar las modificaciones de los puestos a realizar.

Visto el informe preceptivo de la Vicesecretaría Municipal, de 12 de enero de 2023, donde se señala la adecuación del expediente a la legislación aplicable.

Visto el informe con fiscalización favorable, de fecha 12 de enero de 2023, que emite la Intervención municipal.

Considerando el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión informativa Global, adoptado en su sesión ordinaria de 23 de enero de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, por el grupo municipal del Partido Popular, Dª. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, Dª. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y Dª. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Dª. María José Pérez Jiménez, Dª. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, Dª. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, Dª. Verónica Moreno Guerrero y Dª. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y Dª. Sandra Calderón León, por el grupo municipal de Izquierda Unida, Dª. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, acuerda:

PRIMERO. - Modificar de la relación de puestos de trabajo, en los siguientes términos:

UNO. Modificar la valoración de los puestos de trabajo denominados como "conductor de recogida de basura" y "operario de recogida de basura, quedando conformada tal y como se señala a continuación:

A) "CONDUCTOR DE RECOGIDA DE BASURA"

Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: (45+45)
2. DEDICACIÓN: 20

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

- 3. RESPONSABILIDAD: (40+20+15)
- 4. PELIGROSIDAD: 140
- 5. PENOSIDAD: 80
- 6. AUTONOMÍA: 45
- 7. DISPONIBILIDAD: 0
- TOTAL, PUNTOS= 450

B) "OPERARIO DE RECOGIDA DE BASURA"

Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

- 1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: (30+30)
- 2. DEDICACIÓN: 20
- 3. RESPONSABILIDAD: (40+0+15)
- 4. PELIGROSIDAD: 140
- 5. PENOSIDAD: 80
- 6. AUTONOMÍA: 45
- 7. DISPONIBILIDAD: 0
- TOTAL, PUNTOS= 400

DOS. Crear un puesto de trabajo denominado "Jefe de Sección-cultura".

La valoración técnica del puesto es la que sigue:

"Código de la RPT: 604.1

NÚMERO DE PUESTOS: 1 puesto a jornada completa.

ÁREA: Servicios a la ciudadanía.

Servicio: Cultura.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE/A DE SECCIÓN-CULTURA.

TIPO DE PUESTO: Singularizado.

REQUISITOS DE DESEMPEÑO:

-Relación jurídica: Funcionario/Laboral.

-Subgrupo: C1.

-Escala: Administración Especial.

-Subescala: Administrativa.

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente.

ADMINISTRACIÓN: Administración Pública.

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso específico.

RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

- Complemento de destino: NIVEL 22. La valoración en puntos ha sido la siguiente:

- 1. ESPECIALIZACIÓN: 60
- 2. RESPONSABILIDAD: 60
- 3. COMPETENCIA: 60
- 4. MANDO: 30
- 5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 55
- TOTAL, PUNTOS = 265

-Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

- 1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 60+60
- 2. DEDICACIÓN: 0

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

3. RESPONSABILIDAD: 60+30+55
4. PELIGROSIDAD: 15
5. PENOSIDAD: 0
6. AUTONOMÍA: 55
7. DISPONIBILIDAD: 0
TOTAL, PUNTOS= 335

FUNCIONES:

-Es responsable de la coordinación del trabajo de índole administrativa de la Unidad organizativa correspondiente, de su distribución e inmediata supervisión, así como de la subsanación de cuantas incidencias se generen en la prestación del servicio, siguiendo las instrucciones de su superior jerárquico.

-Propone y, en su caso, pone en marcha nuevos procedimientos de ejecución, gestión y tramitación de proyectos, planes, programas y actividades de intervención sociocultural, así como aquellas tareas de información, asesoramiento, orientación y dinamización para distintos colectivos, se relaciona y coordina con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieren para poner en marcha actividades o actuaciones propias del área y que comportan mayor complejidad, responsabilidad o requieran una mayor adaptación o innovación, en los términos que le sean encomendados, con arreglo a su categoría profesional, todo ello siguiendo las directrices y bajo supervisión de sus superiores.

-Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo administrativo. Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

-Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

-Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general."

SEGUNDO. – Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada al objeto de que los interesados puedan interponer los recursos que correspondan.

5.- Dar cuenta del informe anual sobre cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al año 2022 (expediente 2023 36 23000115).

Visto el expediente 2023 36 23000115 "INFORME ANUAL MOROSIDAD 2022" de la Concejalía de Hacienda.

Visto el contenido del informe de Tesorería número 2023/005, emitido con fecha 16/01/2023, y considerando lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del expediente 2023 36 23000115.

6. Dar cuenta del informe sobre cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, según el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 (expediente 2023 36 23000075).

Visto el expediente 2023 36 23000075 "Morosidad y PMP. Cuarto trimestre 2022" de la

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Concejalía de Hacienda.

Visto el contenido del informe de Tesorería nº 2023/003, emitido con fecha 11/01/2023, del que se desprende que el periodo medio de pago a proveedores (PMP) (definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre) del Ayuntamiento de Las Gabias durante el cuarto trimestre de 2022 ha sido de 3,02 días.

Considerando lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del expediente 2023 36 23000075.

7. Dar cuenta del Informe de Control Financiero del Plan Anual de Control Financiero relativo a los ingresos por aplicación de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico (expediente 2022 32 22000058).

Visto el expediente 2022 32 22000058 de la Intervención Municipal relativo al plan anual de control financiero de los Ingresos por aplicación de la tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Visto el contenido del informe definitivo de control financiero emitido por el Interventor Municipal en fecha 20/12/2022, sobre la materia objeto del expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la dación de cuentas al Pleno del informe como punto independiente del Orden del Día.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado del informe de la Intervención Municipal.

8. Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 02703 de 20 de diciembre de 2022 hasta el 00157 de 23 de enero de 2023.

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados comprendidos entre el 2022/02703 de 20 de diciembre de 2022 hasta el 2023/00157 de 23 de febrero de 2023.

9. Asuntos de urgencia.

No hay.

10. Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

Por parte de la Alcaldía se entrega el siguiente documento a los portavoces de los grupos municipales de la oposición, cuyo tenor literal:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dando cumplimiento al mismo, se le da traslado de las respuestas a las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de la sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de 27 de diciembre de 2022, por los portavoces del grupo municipal Vox, del grupo municipal de Izquierda Unida y del grupo municipal socialista:

Por el portavoz del grupo municipal VOX:

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, relativa a una alcantarilla de la calle Eras Bajas, que está elevada, y que provoca inundaciones y los vecinos solicitan un arreglo aprovechando que hay obras cercanas a esa zona.

Respuesta: Se dará solución lo antes posible, como a tantas otras incidencias que nos hemos encontrado desde que llegamos al gobierno y que llevaban ocasionando problemas a los vecinos desde hace más de 15 años.

Pregunta número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, relativa a la situación de los contenedores de la calle Nelson Mandela, ya que existen escombros, muebles... y se necesita un control.

Respuesta: Existe una ordenanza de residuos que los vecinos deben cumplir y cuyo cumplimiento y seguimiento se hace por los empleados de la concejalía de medio ambiente y de policía local.

Pregunta número 3, formulada por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Francisco, Rodríguez Rodríguez, relativa a la maquinaria del gimnasio, para saber si va a haber un mantenimiento o va a ser sustituida.

Respuesta: Si, se va a sustituir.

Por el portavoz del grupo municipal socialista:

Pregunta número 4, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a lo que se ha hecho esta Navidad pensando en las familias más desfavorecidas, sobre todo con los menores de estas familias.

Respuesta: Se ha hecho el reparto extraordinario de alimentos por Navidad y la entrega de juguetes, para que ninguna familia de Las Gabias ni ningún menor estén sin comida y sin juguetes en Navidad.”

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, relativa al importe al que ha tenido que hacer frente el Ayuntamiento de Las Gabias, como consecuencia de las denuncias formuladas contra este, por las irregularidades urbanísticas que se cometieron durante el gobierno de la anterior

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Corporación. D. Francisco Rodríguez Rodríguez hace alusión a que se han referido a una persona concreta, y que han hecho la siguiente afirmación: "...él sabrá lo que se ha hecho con el dinero." Quiere saber si va a llevar a cabo alguna acción judicial, al entender que se ha insinuado que se podría haber cometido un delito.

Pregunta número 2, formulada por la portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, D^a María Pilar Alarcón Ruiz, relativa a las obras de las rotondas. Quiere saber cuándo se van a terminar y por qué no se termina una antes de empezar con otra.

Pregunta número 3, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la nueva Ley de Residuos que entró en vigor en abril de 2022 y con la que aún no se está cumpliendo en algunos aspectos básicos.

Además, hace la observación de que en varias ocasiones se le ha prohibido la entrada al camión de la basura del Ayuntamiento de Las Gabias a la planta de tratamiento de residuos, por no cumplir con la normativa.

Insiste en que la situación del medioambiente cada vez es más preocupante y quiere saber cuáles son las medidas que se van a tomar y los horarios del camión de la basura, ya que no coincide con el que está publicado y los vecinos no saben a qué hora deben sacar los residuos.

Pregunta número 4, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a por qué no aparece Gabia Chica en el programa de los Carnavales, haciendo alusión a que vuelve a haber distinción entre las poblaciones.

Pregunta número 5, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a si el cierto que en este ejercicio no vaya a haber presupuestos, no entendiendo que en un año tan importante no se vayan a rendir una cuenta pública, solicitando una explicación.

A continuación, se dirige al portavoz del grupo municipal VOX, D. Francisco Rodríguez Rodríguez manifestándole que para saber lo que pasó con el dinero, sólo tiene que mirar en los gastos contables de ese ejercicio.

D^a. María Merinda Sádaba Terribas, interviene para manifestar que no se pueden ver los proyectos de gastos de la época en la que gobernaba la anterior Corporación, porque no existen.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2023-01, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabilas el día treinta de enero de dos mil veintitrés, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabilas, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 02/03/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 02/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/03/2023 11:41:49

EXPEDIENTE :: 202337
23000013
Fecha: 23/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000A869B00F3K1G1S1X5T5

